

PLANIFICACIÓN DE CURSO
Segundo Semestre académico 2024

I. ACTIVIDAD CURRICULAR Y CARGA HORARIA

Asignatura: Derecho Internacional	Código: DER 2402-2
Semestre de la Carrera: Cuarto	
Carrera: Derecho	
Escuela: Ciencias Sociales	
Docente(s): Helen Rodríguez Irrazábal	
Ayudante(s): Monserrat Céspedes.	
Horario: Martes 16:15 a 19:30 horas	

Créditos SCT:	4
Carga horaria semestral ¹ :	120 horas
Carga horaria semanal:	7 horas

Tiempo de trabajo sincrónico semanal:	3 horas
Tiempo de trabajo asincrónico semanal:	4 horas

II. RESULTADOS U OBJETIVOS DE APRENDIZAJE ESPERADOS ESTE SEMESTRE

1)	El curso de Derecho Internacional busca que los estudiantes conozcan y comprendan de manera integral los rasgos más significativos de las diversas instituciones jurídicas existentes a nivel global, a través de la comprensión de la historia del mismo.
2)	Análisis del contenido de las normas jurídicas internacionales siendo capaz de construir, categorizar y resolver controversias jurídicas que traten esta temática por medio de razonamientos basados en manejo de la legislación internacional vigente.
3)	Asimismo, las alumnas (os) deberán reconocer el sistema de protección interamericano que comprende la Comisión Interamericana de Derechos Humanos, así como la Corte Interamericana de Derechos Humanos y la jurisprudencia más reciente al respecto.

¹ Considere que 1 crédito SCT equivale a 30 horas de trabajo total (presencial/sincrónico y autónomo/asincrónico) en el semestre.

III. UNIDADES, CONTENIDOS Y ACTIVIDADES

UNIDAD 1: EL DERECHO INTERNACIONAL				
Semana	Contenidos	Actividades de enseñanza y aprendizaje		Actividades de evaluación diagnóstica, formativa y/o sumativa
		Tiempo sincrónico	Tiempo asincrónico (trabajo autónomo del o la estudiante)	
1 y 2	<p>Presentación del curso.</p> <p>UNIDAD I: El Derecho Internacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Concepto de derecho internacional público. 2. Caracteres del derecho Internacional público. 3. Carácter jurídico del derecho internacional público. 4. Formación histórica y evolución de la comunidad internacional. 5. La función ejecutiva, legislativa y judicial del derecho internacional. 	6	5	No
2 a 5	<p>UNIDAD II</p> <p>Fuentes del Derecho Internacional:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Concepto y jerarquía: <ul style="list-style-type: none"> -Los tratados. -La costumbre internacional. -Los principios generales del derecho. -La equidad. -Los actos unilaterales de los Estados. -Las resoluciones de organizaciones internacionales. 2.- Derecho de los tratados. 	9	7	no

6 a 8	<p>UNIDAD III Sujetos del Derecho Internacional: El Estado. -Concepto. -Formación del Estado. -Reconocimiento del Estado. Extinción y sucesión de Estados. -El territorio de un Estado. 1. Las Organizaciones Internacionales: Naciones Unidas. 2. Otras identidades</p>	6	4,5	No
8 a 10	<p>UNIDAD IV: Responsabilidad internacional de los Estados. La responsabilidad internacional del Estado por hecho internacionalmente ilícito: -El principio de responsabilidad. -Elementos del hecho ilícito. -Circunstancias que excluyen la ilicitud. -Modo de hacer efectiva la reclamación. -Circunstancias que excluyen la ilicitud de un hecho.</p>	6	3	
10 a 11	<p>UNIDAD V: Derecho Internacional Público y su vinculación con el Derecho nacional (chileno): -Recepción de la norma internacional en el derecho interno. -Conflicto entre normas nacionales y normas internas.</p>	3	1,5	

<p>11 a 12</p>	<p>UNIDAD VI: Solución de controversias Internacionales -El principio de la solución pacífica de las controversias internacionales. -Medios de solución. -Los medios llamados diplomáticos. -El arbitraje internacional. -La Corte Internacional de Justicia.</p>	<p>3</p>	<p>2</p>	
<p>12 a 14</p>	<p>UNIDAD VII: El sistema internacional y los sistemas regionales de protección de derechos humanos.</p>	<p>6</p>	<p>3</p>	

IV. INTEGRIDAD ACADÉMICA

- Se considerarán infracciones a la honestidad académica las siguientes acciones:
- Reproducir o facilitar la reproducción de respuestas en cualquier tipo de evaluación académica.
- Adulterar cualquier documento oficial como documento de asistencias, correcciones de pruebas o trabajos de investigación, entre otros.
- Plagiar u ocultar intencionalmente el origen de la información en cualquier tipo de instrumento de evaluación.
- Grabar las clases sin la autorización explícita de la profesora y el consentimiento del resto de estudiantes.
- Todo acto contrario a la honestidad académica realizado durante el desarrollo, presentación o entrega de una actividad académica del curso sujeta a evaluación, será sancionado con la suspensión inmediata de la actividad y con la aplicación de la nota mínima (1,0), sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en el Reglamento estudiantil.

V. CONDICIONES Y POLÍTICAS DE EVALUACIÓN

Las evaluaciones del presente curso consisten en tres evaluaciones parciales; siendo todos realizados bajo la modalidad escrita.

Las dos primeras evaluaciones parciales tendrán una ponderación de un 35% cada una.

La evaluación final tendrá una ponderación de un 30%.

El rendimiento académico será expresado en la escala de notas de 1,0 a 7,0 hasta con un decimal de aproximación. Las centésimas inferiores al dígito 5 no afectarán a la décima. Las centésimas iguales o superiores al dígito 5, se aproximarán a la décima superior.

La nota mínima de aprobación será 4,0, con exigencia de un 60%.

VI. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS OBLIGATORIOS

EDMUNDO VARGAS CARREÑO, Derecho Internacional Público, Editorial Jurídica, Santiago, 2015.

SANTIAGO BENADAVA, Derecho Internacional Público, Lexis Nexis, Santiago, 2004.

ANTONIO FERNANDEZ, ANGEL SANCHEZ, JUAN MIGUEL ORTEGA, Manual de Derecho Internacional Público.

CARTA DE NACIONES UNIDAS.

ESTATUTO CORTE INTERNACIONAL DE JUSTICIA.

VII. BIBLIOGRAFÍA Y RECURSOS COMPLEMENTARIOS

ANTONIO REMIRO BROTONS, Derecho Internacional Público. Curso General, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2010.

HUMBERTO NOGUEIRA. El Bloque Constitucional de Derechos en Chile, el parámetro de control y consideraciones comparativas con Colombia y México: doctrina y jurisprudencia.

CONVENCIÓN AMERICANA SOBRE DERECHOS HUMANOS.

El diálogo en el Derecho Internacional Público, Tirant Lo Blanch, Valencia, 2021.